

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE  
CORRESPONDIENTE AL DÍA 30 DE DICIEMBRE DE 2.009**

**Sres. asistentes**

Sr. Alcalde

D. Antonio Luis Díez García

Sres. Concejales

D<sup>a</sup>. Tamara Rodríguez Expósito

D. Diego Manuel Maestre Antequera

D. -----

D. Valeriano Gibello Domínguez

D. Adrián Polo Guerra

D. -----

D<sup>a</sup>. María José Maestre Carrasco

Sr. Secretario

D. Mariano Muñoz Gómez

En Sierra de Fuentes, siendo las veinte horas del día treinta de diciembre de dos mil nueve, se reúnen, previa citación al efecto y en primera convocatoria, en la Sala Agamenón del Centro Cultural, por estarse realizando obras en la Casa Consistorial, los señores anotados al margen, todos ellos miembros del Pleno de la Corporación al objeto de celebra sesión extraordinaria y urgente, correspondiente al día de la fecha.

No asisten, habiéndose excusado, D. Julián Polo Guerra ni D. Juan Lucero Barroso.

Durante el desarrollo de la sesión, se hace uso por el Sr. Alcalde-Presidente de la facultad que le concede el art. 91.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales en cuanto a la alteración del orden en que se tratan los diferentes puntos que integran el orden del día.

**1.-DECLARACIÓN DE URGENCIA.-** Procede la misma en base al artículo 79 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (REAL DECRETO 2568/1986, DE 28 DE NOVIEMBRE DE 1986), por haberse realizado la convocatoria con menos de cuarenta y ocho horas de antelación, así como la necesidad de poner en marcha el nuevo registro de documentos y convocar una plaza que desempeñe provisionalmente las nuevas funciones. Aprobada la urgencia por unanimidad se prosigue con el acto.

**2.- BORRADOR ACTA SESIÓN ANTERIOR.-** dada cuenta del borrador del acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Pleno de la Corporación el pasado diecinueve de Octubre, la cual es aprobada por unanimidad.

**3.- REGLAMENTO DEL REGISTRO DE ENTRADA Y SALIDA DE DOCUMENTOS.-** Se trae a Pleno el Reglamento del Registro de Entrada y Salida y salida de documentos, el cual pretende regular el funcionamiento del mismo y adaptarlo a la Administración electrónica.

Tras las explicaciones oportunas el citado reglamento es aprobado por unanimidad, acordándose asimismo que se exponga al público para alegaciones o sugerencias por espacio de treinta días, las cuales de no producirse supondrán que el presente acuerdo queda elevado a definitivo.

A Continuación se pasa al punto 7.

**7.- CONVOCATORIA DE UNA PLAZA DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO ESPECIALISTA EN ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA.-**

Por el Sr. Alcalde se informa que en el presupuesto de 2.009 se preveía una plaza para mantenimiento informático, con retribución equivalente al salario mínimo interprofesional, la cual no se cubrió porque una parte de los programas y equipos informáticos del Ayuntamiento se gestionan desde la Excm. Diputación Provincial, manteniéndose la empresa contratada, aunque con reducción del importe a abonar por el Ayuntamiento.

Igualmente figura vacante en la plantilla la plaza de Auxiliar administrativo funcionario por estar desempeñando su titular la de Asesor Jurídico en Comisión de servicio.

En consecuencia, ante la puesta en marcha del nuevo registro informatizado para la Administración electrónica, el Ayuntamiento no dispone de personal suficiente para mantener una persona permanentemente dedicada a este cometido, proponiéndose al Pleno que faculte a la Alcaldía para la aprobación de unas bases que permitan la contratación de una persona con las siguientes condiciones para que el Registro electrónico pueda ponerse en marcha:

- Duración seis meses por acumulación de tareas.
- Retribución: Salario Mínimo interprofesional (en 14 pagas).
- Categoría Auxiliar de administración General.
- Funciones: Registro de documentos y Administración Electrónica.

Igualmente que se faculte a la Alcaldía para que durante este período elabore, y presente al Pleno, las correspondientes bases de selección para cubrir esta plaza y realice la correspondiente modificación en los presupuestos de 2.010 para adaptar la que estaba prevista para mantenimiento informático.

La propuesta es aprobada por unanimidad.

**4.- CUENTA GENERAL 2.008.-** Se trae a Pleno la cuenta General del ejercicio de 2.008, la cual fue informada por la Comisión Especial de Cuentas el pasado día 19 de Octubre y expuesta al público sin que se hayan presentado reclamaciones ni sugerencias.

La cuenta en cuestión presenta el siguiente RESUMEN:

- Fondos líquidos a 31-12-2008.....110.093,09 €-
- Derechos pendientes de cobro a igual fecha.....321.893,68 €
- Obligaciones pendientes de pago a misma fecha.....530.854,48 €
- **Remanente de tesorería.....- 98.867,71 €**
- Saldos de dudoso cobro.....29.080,71 €
- **Remanente de tesorería para gastos generales.....- 127.948,42 €**

En consecuencia se propone la aprobación de la citada cuenta y que se remita al Tribunal de Cuentas y Junta de Extremadura.

La propuesta es aprobada por mayoría, con la abstención de D. Valeriano Gibello.

**5.- LICENCIA DE APERTURA CAFETERÍA-RESTAURANTE.-** Se trae a Pleno el expediente tramitado para licencia de apertura de una cafetería-Restaurante a instancia de D<sup>a</sup>. Juana López Santos en Avda. de Cáceres, 61.

El Pleno , teniendo en cuenta que no se han presentado alegaciones al expediente, que cuenta con los informes favorables del Jefe Local de Sanidad y del Técnico de la Mancomunidad, así como que el emplazamiento no es contrario a planeamiento ni a las ordenanzas municipales, acuerda , por unanimidad, informar favorablemente la concesión de la licencia.

Seguidamente se pasa al punto 8.

**8.- MODIFICACION ACUERDO DE CESIÓN DE 10 HAS. PARA AMPLIACIÓN DEL CENTRO DE AVES.-** Una vez ultimado el expediente de cesión por 50 años de 10 has. de terreno para ampliación del centro de aves, se plantea por la Dirección General de Patrimonio de la Junta de Extremadura que no pueden recibirlas en las condiciones acordadas el pasado día 18 de Junio, acuerdo que rectificaba otro anterior sobre este asunto, ya que las cesiones no pueden superar los 30 años y tenemos que segregarse el terreno.

En consecuencia, teniendo en cuenta que lo que se plantea al Ayuntamiento es sólo una reducción del plazo por el que va a realizar la cesión del terreno, se propone al Pleno:

1.- Que se rectifique el acuerdo de 18 de Junio de 2.009, y anteriores relacionados con éste, reduciéndose de 50 a 30 años el plazo de cesión a la Junta de Extremadura de 10 Has para ampliación del Centro de Aves.

2.- Que se formalice la correspondiente escritura de segregación del terreno de la Dehesa Boyal y cesión temporal, si procede, a la Junta de Extremadura, la cual deberá abonar los gastos correspondientes.

La propuesta es aprobada por unanimidad.

**9.- CATÁLOGO DE CAMINOS PÚBLICOS.-** Por la Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural nos ha solicitado la aprobación del catálogo de caminos públicos de este Término municipal, el cual fue remitido a este Ayuntamiento el 6 de Abril de 2.005, si bien no ha podido ser localizado. Tras interesar que remitieran otra copia, ésta se recibió el pasado día 28, incluyendo un plazo de 1:25.000 de los caminos catalogados y listado de los mismos con una serie de datos.

En consecuencia, se propone al Pleno la aprobación inicial de catálogo de caminos, que se exponga al público para alegaciones por espacio de treinta días, las cuales, de no haberlas, supondrán que el presente acuerdo queda elevado a definitivo. Igualmente que una vez quede definitivamente aprobado el expediente se incorpore al inventario que se elabore.

La propuesta es aprobada por unanimidad.

**6.- INFORMES DE ALCALDÍA.-** Por el Sr. Alcalde se informa a los asistentes de los siguientes asuntos:

- Se ha solicitado a las asociaciones ecuestres que informen sobre los caminos públicos que encuentren cortados.

- Ha finalizado el Plan E 2.009, pudiendo consultar la documentación los Concejales que lo deseen, habiéndose obtenido una serie de mejoras, además de la ejecución de las obras.

- El Plan E 2.010 ha asignado a esta localidad 218.000 € aproximadamente, pero los fines son distintos a los del año anterior.

- Se ha dictado sentencia en la que se desestima la pretensión de D. Julián Polo de que el Ayuntamiento le reintegre minutas de honorarios de abogados y procuradores.

- Se ha recibido de la Excma. Diputación Provincial de Cáceres una Resolución por la que inician expediente de reintegro contra este Ayuntamiento, por importe de 91.954.85 € que corresponde a las cantidades que abonó en su día por la ejecución de la obra 18/100-2.002 por no haber justificado adecuadamente la inversión. En consecuencia, se estudiará la depuración de posibles responsabilidades.

Y no siendo otro el objeto de la presente, se da por finalizado el acto a las veinte horas y veintiséis minutos, de lo que como Secretario doy fe.

EL ALCALDE,